APÉNDICE K

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA.

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER”

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PLAN DE CARGAS

1. AMBITO DE APLICACIÓN..... 3

1.1. ALCANCE..... 3

1. AMBITO DE APLICACIÓN

El plan de cargas de trabajo de personal aquí expuesto, es el mínimo exigido por la entidad para el cumplimientode las actividades que cada profesional debe desempeñar y que cada adjudicatario debe desarrollar en su respectivo proyecto de obra, para ser ejecutado durante el plazo pactado dentro de la programación de obra, así:

1.1. ALCANCE

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO MESES Y DEDICACION (%)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Cumple Funciones de Orden Técnico-Administrativo durante la ejecución del contrato. **CARGAS GENERALES:** - El director de interventoría es el profesional que tendrá la capacidad técnica para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan durante la ejecución del contrato. - Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas del contrato de obra, como también la coordinación, ejecución. - Dirigir, orientar, coordinar y verificar la totalidad de las acciones técnicas, ambientales, sociales, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas. - Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización y control disciplinario, y de la rama jurisdiccional. - Verificar las compras en los tiempos adecuados, de los materiales, insumos y equipos requeridos para la instalación de estos en la obra, garantizando ejecución de las actividades en los tiempos determinados en la programación de obra. - Verificar los contratos para la prestación de servicios para la obra, tales como alquileres de maquinaria, equipos, señalización, instalaciones provisionales - Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal técnico, social, ambiental, legal y económico-financiero asignado a la obra. - Aprobar los procedimientos de construcción y/o adecuaciones y garantizar que sus resultados cumplan con las normas y especificaciones técnicas establecidas. - Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación del personal de la obra a sistemas de seguridad social y parafiscales. - Verificar el cumplimiento con la cuota de personal contratado en cuanto a porcentaje de mujeres y porcentaje de personal de zona, esto es municipio de Bucaramanga. - Y las demás que sean necesarias de acuerdo con su idoneidad, para el desarrollo óptimo de la función de interventoría, que per mita ejercer la debida vigilancia, control y supervisión sobre la obra. **PARA EL INICIO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS Y MODIFICACIONES.** - Revisar los planos del proyecto y sus obras complementarias, lo mismo que su localización y replanteo. En caso de encontrar inconsistencias, resolverá en debida e informará al Municipio. - Revisar el informe presentado por el contratista de obra para la iniciación en donde se detalle el cronograma de obra para la realización del contrato, los profesionales y equipos aprobados, donde también se muestre las instalaciones provisionales tales como campamentos y cerramientos, ya instalados. - Aprobar previa revisión aritmética y documental soporte de las actas mensuales de conformidad con lo pactado contractualmente.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 75 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

	- Verificar las gestiones correspondientes y todos los trámites administrativos necesarios, para la suscripción de las siguientes actas: ✓ **Actas de Aprobación de Garantías**, mediante la entrega en debida forma, de las Garantías del contrato suscrito al Municipio. En caso de Ajustes, Modificaciones y/o Correcciones, solicitadas por el municipio a las garantías del contrato, debe tramitarlas en debida forma ante la compañía aseguradora y ante el Municipio. ✓ **Actas de Aprobación de Personal,** mediante revisión la entrega en debida forma de las Hojas de Vida del personal para su respectiva aprobación. En caso de rechazo d por parte del Municipio, deberá allegar el profesional de reemplazo en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones. ✓ **Actas de Aprobación de Equipos,** mediante la entrega en debida forma de las Hojas de Vida los equipos para su respectiva revisión para aprobación. En caso de rechazo de alguna de estas por parte del Municipio, se solicitará allegar el equipo de reemplazo en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones. ✓ **Actas donde participe la comunidad**, en caso de realizarlas, se realizará el acompañamiento al contratista de obra y el respectivo equipo social. Respecto De las Actas de Vecindad, deberá realizarlas con acompañamiento adicional del profesional técnico del área correspondiente. ✓ **Acta de inicio del contrato,** para su suscripción deberá garantizar la existencia de todos los requisitos legales, técnicos, ambientales y sociales necesarios para un correcto inicio del contrato. ✓ **Actas de suspensión del contrato, actas de reinicio del contrato, actas de adición o modificación del contrato.** cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, deberá garantizar la existencia de todas las motivaciones técnicas, legales, ambientales y sociales correspondientes. ✓ **Acta de recibo final del contrato, actas de terminación del contrato y acta de liquidación del contrato,** deberá garantizar y demostrar la existencia de todos los requisitos técnicos, legales, ambientales, sociales, económicas y financieras correspondientes para su suscripción. **DURANTE LA EJECUCIÓN FISICA DE LA OBRA.** - Tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato y que se presenten por la ejecución de este, entre ellos los siguientes: ✓ Retrasos en el cronograma de ejecución de la obra y posible incumplimiento del objeto y/o alcance del contrato. ✓ Calidad insatisfactoria de los productos entregados. ✓ Conflictos sociales. ✓ Conflictos ambientales - Realizar una adecuada ejecución y seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y otros del contrato de obra, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, tales como: ✓ Control y correcta Inversión del anticipo entregado como requisito ✓ para la aceptación de la factura presentada por el este por tal concepto. ✓ Realizar un manejo adecuado de la cuenta o fiducia donde se manejen los recursos del	

	anticipo. - Mostrar en forma adecuada el flujo de fondos del contrato de obra, mediante la elaboración de un informe mensual de gastos contra la cuenta debidamente soportada con los recibos cancelados, según el plan de utilización del anticipo aprobado por el Municipio. - Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato con la debida aprobación y seguimiento de la interventoría. - Realizar los balances financieros y soportes de cada acta de pago. - Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato debidamente avalado por la interventoría. **PARA EL RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.** - Referente a las actas de liquidación del contrato, se exige la certificación del establecimiento bancario en que se manejó el anticipo, donde se certifique que la cuenta se encuentra liquidada y el reporte de los excedentes financieros generados, si los hubo. - La entrega de las garantías, tales como mantenimiento adicional, garantía extendida otorgada por parte de los proveedores de materiales, insumos y equipos a ser instalados en la obra. Dichas garantías deben estar suscritas a nombre del Municipio de Bucaramanga.	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Cumple funciones principalmente de orden técnico o afines. - Realizar las labores de seguimiento y control que se llevarán a cabo durante la ejecución de la obra, de acuerdo con lo indicado en los procedimientos preestablecidos, especificaciones técnicas. - Elaborar los informes técnicos y administrativos, sobre el inicio, la ejecución, modificaciones y terminación del contrato. - Garantizar que los procedimientos de construcción y/o adecuaciones y sus resultados cumplan con las normas y especificaciones técnicas establecidas. - Verificar las cantidades de obra ejecutadas, revisar y aprobar las actas de recibo de obra. - Coordinar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de Interventoría y acordadas con el Municipio. - Coordinar, las ejecuciones que garanticen las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares o especificaciones técnicas. - Conjuntamente con el Residente de Obra y bajo la supervisión de los Directores de Interventoría y de la Obra, efectuará las mediciones para las recepciones parciales de obra que servirán de base para las Actas de Recibo Parcial de - Aprobar las soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra y ejecutarlas brindadas por el contratista de obra. - Verificar la correcta ejecución en ayuda de la información de memorias de diseño y planos técnicos, las diferentes actividades contractuales. - Coordinar con el topógrafo el levantamiento de la información topográfica para: ✓ Verificar el replanteo de la obra. ✓ Verificar la localización de la obra. - El residente de interventoría, deberá cumplir actividades de orden técnico, por lo tanto, su presencia se exigirá en la dedicación relacionada en los diferentes frentes de obra. - Y las demás que sean necesarias de acuerdo con su idoneidad, para el desarrollo óptimo de la función de interventoría, que per mita ejercer la debida vigilancia, control y supervisión sobre la obra.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 100 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	- Realizar un análisis de la zona de influencia del proyecto para identificar las necesidades y preocupaciones de la comunidad, reconocimiento de impactos, beneficios y riesgos. - - Identificar y mapear a los actores clave, como líderes comunitarios, organizaciones locales y otros grupos de interés como JAC, JAL, residentes, organizaciones locales y otros grupos de interés con lo cual se generará (mapa de actores, directorio social veraz y actualizado. - Revisar y aprobar la elaboración del documento rector (plan de gestión social debidamente soportado con los programas establecidos en el apéndice y lo solicitado por interventoría y entidad de acuerdo a lo que se vaya identificando y requiriendo en el territorio de intervención en aras a lograr un alto impacto social. - Verificar la ejecución y puesta en marcha del plan de gestión social y cada uno de sus programas. - Facilitar la comunicación entre la comunidad y los responsables del proyecto, organizando reuniones y talleres informativos1. - Verificar la Instalación del PAC, con pendón según los lineamientos y línea de diseño de prensa y comunicaciones del municipio. - Verificar el desarrollo y ejecución de planes para mitigar los impactos negativos del proyecto en la comunidad, como reubicaciones o compensaciones1. - Monitorear el progreso del proyecto y evaluar los resultados de las intervenciones sociales para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos. - Implementar programas de educación y sensibilización para la comunidad sobre los beneficios y posibles inconvenientes del proyecto1. - Las demás propias del cumplimiento del objeto contractual y las contenidas en el Apéndice I - Lineamientos de gestión social. Y los comités de seguimiento social con interventoría y entidad. - Coordinar las reuniones de inicio, avance y finalización de la obra. - Articular con interventoría y municipio lo referente a la gestión social - Dar debida atención y recepción de pqrs - Promover una comunicación asertiva, clara, y de respeto con las comunidades y mantener un canal activo de comunicación. - Y las demás que sean necesarias de acuerdo con su idoneidad, para el desarrollo óptimo de la función de interventoría, que per mita ejercer la debida vigilancia, control y supervisión sobre la obra.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 50 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	Cumple funciones principalmente de orden técnico o afines. - Aprueba y verifica los procedimientos empleados en atención al desarrollo de las obras, y asesorar sobre el particular. - Asesorar sobre las medidas a adoptar para prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y vela por la puesta en práctica de dichas medidas. - Identificar los posibles riesgos que se puedan generar con objeto de la ejecución de las obras, y velan por el cumplimiento de las normas y dispositivos de seguridad para evitarlos. - Velar por la implementación del Plan de Seguridad Industrial del proyecto. - Asistir a las reuniones programadas por el Director de Obra, la Interventoría y el Municipio, cuando sea requerido. - Las demás propias del cumplimiento del objeto contractual y las contenidas en el Apéndice I - Lineamientos del Componente ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. - Revisar y aprobar los planes de manejo ambiental presentados por el contratista de obra. - Realizar visitas de inspección para validar la correcta disposición de residuos, manejo de escombros, control de vertimientos y emisiones.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 50 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

	- Elaborar informes técnicos ambientales con evidencias fotográficas y recomendaciones de mejora. - Coordinar con el inspector de interventoría las medidas correctivas ante incumplimientos ambientales. - Apoyar en procesos de socialización y educación ambiental con las comunidades beneficiadas. - Y las demás que sean necesarias de acuerdo con su idoneidad, para el desarrollo óptimo de la función de interventoría, que per mita ejercer la debida vigilancia, control y supervisión sobre la obra.	
INSPECTOR DE OBRA (CANT 3)	Cumple funciones principalmente de orden técnico o afines. - Realizar control y seguimiento diario a las actividades de mantenimiento en los parques, escenarios deportivos y espacios públicos. - Verificar cantidades de obra, calidad de los materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas. - Elaborar informes de avance físico con soportes fotográficos. - Identificar riesgos constructivos y reportar oportunamente a la interventoría. - Apoyar al equipo técnico en la verificación de actividades ambientales, sociales y de seguridad**.**	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 100 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
TECNÓLOGO EN TRABAJO SOCIAL	- Realizar procesos de acercamiento y comunicación con las comunidades beneficiadas por las actividades de mantenimiento. - Identificar necesidades sociales y percepciones ciudadanas respecto a la intervención. - Elaborar actas de socialización, encuestas y reportes de aceptación comunitaria. - Gestionar estrategias de manejo de quejas, reclamos y observaciones de la ciudadanía. - Promover la apropiación social de los espacios públicos recuperados.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 50 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
TECNOLOGO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	- Verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista. - Realizar inspecciones de campo en los frentes de trabajo, verificando uso de EPP, señalización, control de riesgos y condiciones seguras. - Elaborar informes de condiciones inseguras y recomendaciones preventivas. - Coordinar capacitaciones en seguridad para el personal operativo. - Gestionar la atención y reporte de incidentes, accidentes y emergencias.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 50 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.
TECNÓLOGO AMBIENTAL	- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. - Revisar y aprobar los planes de manejo ambiental presentados por el contratista. - Realizar visitas de inspección para validar la correcta disposición de residuos, manejo de escombros, control de vertimientos y emisiones. - Elaborar informes técnicos ambientales con evidencias fotográficas y recomendaciones de mejora. - Coordinar con el inspector de interventoría las medidas correctivas ante incumplimientos ambientales. - Apoyar en procesos de socialización y educación ambiental con las comunidades beneficiadas.	**PLAZO: 3 MESES** **DEDICACION: 50 %** La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.